



DOÑA MENCIA



022 000025341 2D6C
Estimado/a Alcalde/sa,

Me pongo en contacto con usted, para remitirle un manifiesto de apoyo al Centro de Estudios de Educación Superior D. Manuel Segura Morales de Benamejí, para pedir a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que considere su Concierto Económico o en la modalidad de subvención provisional hasta que el Centro sea Concertado.

Este es un centro que no nace con un espíritu mercantil, sino con el afán de posibilitar y facilitar el acceso a la Educación Superior al estudiantado de las cinco provincias andaluzas de su radio de acción. El Centro Educativo, está a la vanguardia en programas de intervención social prioritarios, como la lucha contra la violencia de género, la educación infantil igualitaria, libre y lucha contra el acoso escolar, la integración social, la animación sociocultural y turística, así como en técnicas superiores de Radioterapia y Dosimetría o Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear entre otras.

Sin más y esperando que se adhiera a la petición a la Consejería de Educación y nos lo remita debidamente firmado al correo: alcaldía@benameji.es , reciba mi más sincera consideración.

En Benamejí a fecha y firma electrónica

Carmen Lara Estepa
Alcaldesa – Presidenta

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1 C.P. 14910 BENAMEJÍ – TLF 957530005 FAX: 957530617
WWW.BENAMEJILES ----- AYUNTAMIENTO@BENAMEJILES

Código seguro de verificación (CSV):

7497 22BE 8731 3A60 80C7



749722BE87313A6080C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 22/7/2019

Por el presente documento y en calidad de _____ de _____, con domicilio social en _____, de la ciudad de _____, provincia de _____,

MANIFIESTO:

Que los recursos educativos Centro de Estudios de Educación Superior. D. Manuel Segura Morales de Benamejí (Córdoba), así como el Centro Privado Docente de Enseñanza y Animación Sociodeportivas de la misma localidad, ambos gestionados por Grupo Ezer & Martín Pedrosa S.L., reúnen y ofertan una formación necesaria, enfocada a la empleabilidad más temprana, la adaptación a un modelo de calidad y mejor cualificación conforme a las líneas europeas más avanzadas y de interés social y educativo de primer orden en Andalucía, que repercute en la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad, especialmente, la zona Centro de la misma y que acerca a los ciudadanos la formación en alguna ramas profesionales insuficientemente ofertadas desde el ente público en esta región, por lo que, entendido el interés social y educativo del mismo, **nos adherimos** a la petición para que esa Consejería, dentro de sus posibilidades y sin ánimo de presionar, sino de invitación a la consideración de ayuda en coherencia con las defensa de programas de intervención social prioritarios, como la lucha contra la violencia de género, la educación infantil igualitaria y libre y lucha contra el acoso escolar, la integración social, la animación sociocultural y turística, para la promoción de la riqueza histórica y patrimonial de nuestros pueblos, la mediación comunicativa, para que de una vez por todas, existan suficientes técnicos o técnicas cualificadas para trabajar con la comunidad sordociega, haciendo una labor inclusiva en la educación en relación con la legislación vigente, la atención especializada a través de técnicos o técnicas superiores en Radioterapia y Dosimetría o Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en un área de la salud, lamentablemente presente en numerosas familias de nuestra Comunidad, la educación en valores y salud a través de la Enseñanza y Animación Sociodeportivas,....etc, **considere especialmente el concierto económico en la modalidad expresada o en la modalidad subvención provisional hasta que el Centro sea Concertado, ya que en la Mesa de Conciertos educativos de Centros docente de la Delegación Territorial de Córdoba celebrada el pasado día 08 de Febrero de 2019, se aprobó por mayoría, el concierto económico de estos Centros, aunque esta decisión elevada a la Consejería de Educación y en palabras del Director General de Planificación y Centros, D. José María Ayerbe, entra en controversia con la Ley reguladora de dichos conciertos (LODE), que, paradójicamente, no es la Ley reguladora de los CFGS**

(LOE), de este Centro para el curso 2019/2020, y así poder ofrecer a los ciudadanos y las ciudadanas, la posibilidad de acceso a este tipo de estudios de forma gratuita y sin condicionamientos económicos y preservar Entidades como ésta que no nacen como sociedades de espíritu mercantil y que sin esa ayuda económica, no podrán dar continuidad a este Proyecto, de excelencia y laureado por Universidades Españolas (UNED, UCO, UPO. UNIA, VIU, UVA, CAMILO JOSÉ CELA, LOYOLA, UNIVERSIDAD EUROPEA.....) y algunas de las más prestigiosas a nivel europeo (Finlandia, Francia, Austria, Alemania, República Checa,... entre otras del continente americano) que conocen el modelo de formación y la actividad ejercida por estos Centros.

Por este motivo, el Excmo. Ayuntamiento de Benamejé desde 2016 apostó, por su situación geográfica y por los motivos expuestos anteriormente, por unanimidad de todos los grupos políticos (IU, PP Y PSOE,) elevando una Moción al parlamento de Andalucía que por la cercanía temporal de Elecciones , no llegó a tratarse en el espacio ejecutivo correspondiente, para su consideración de Centros singulares y la concesión de esta ayuda, en base también a su radio de acción de más de cinco provincias andaluzas y de otras Comunidades Autónomas, de alumnado de clase media-baja, que se desplaza y hace un gran sacrificio económico para poder acceder a la formación ofertada, en su gran parte de muy escasa oferta pública y que en su gran mayoría, no pueden cubrir gastos con las becas a las que puedan acceder, según la situación individual de cada caso.

Como dato a tener en cuenta, decir que el alumnado que acude a este Centro no solamente es el correspondiente por edad y nivel académico, sino que hay un buen número de alumn@s de más avanzada edad que desean a través de la laureada formación profesional en estos tiempos en toda Europa, tener la posibilidad de mejorar su calidad de vida y acceder a un empleo donde se desarrollen a nivel personal y puedan mejorar su calidad de vida, canalizando y proyectando, por las características de los CFGS que se pueden estudiar en estos Centros, esa ayuda al resto de la sociedad en distintas áreas de especial necesidad

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.